

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la actuación de un Artista para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015"**.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.015. N° de Cuenta: 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00423

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación del Artista **"QUIQUE NEIRA"** para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015"** a realizarse los días 6, 7 y 8 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Artista "Quique Neira" para evento artístico **"FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015"** a **EMPRESA PRODUCCIONES NEIRA Y LEIVA HERMANOS LTDA.**, RUT. N° 76.407.515-3, domiciliado en Calle Los Aromos N° 30 de la Comuna de Lampa de la Ciudad de Santiago por el Monto de \$ 3.100.000 (Tres millones, cien mil pesos) Exento de Impuesto.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- SECLAC (01)
- Transparencia (01)